

Responsabilidad social compartida entre estado, empresas mineras y comunidades. La reflexión biopolítica y geoética

Social responsibility shared between state, mining companies and communities. The biopolitic and geoetic reflection

Carlos Alberto Toledo Gutierrez ¹

Recibido: Enero 2019 - Aprobado: Junio 2019

RESUMEN

La reflexión interdisciplinaria acerca de conflictos socioambientales o conocidos como actividad antiminera en el país, es pertinente desde el punto de vista de la importancia de la economía nacional y su relación con las actividades extractivas en el país. El análisis del problema desde diversas perspectivas epistemológicas, interpretativas o hermenéuticas, permite incrementar la comprensión y posibilidades de solución de los conflictos socioambientales. El tema cobró importancia cuando se pudo constatar en los hechos, que los conflictos socioambientales tienen capacidad de incidencia política como para detener proyectos mineros importantes, en la coyuntura de incremento de las inversiones en proyectos mineros entre los años 1995-2012. La reflexión sobre el tema y el estudio de caso del fallido Proyecto minero Conga en la región Cajamarca (2012), permitirá validar la importancia de un enfoque analítico interpretativo novedoso desde conceptos como biopolítica, geoética y responsabilidad social compartida, concepto este último que nos lleva al reconocimiento de la necesidad de una responsabilidad social compartida entre el estado, empresas mineras y comunidades.

Palabras clave: Biopolítica; geoética; responsabilidad social compartida; conflictos socioambientales; Proyecto minero Conga.

ABSTRACT

The interdisciplinary reflection on socio-environmental conflicts or known as anti-mining activity in the country, is relevant from the point of view of the importance of the national economy and its relationship with extractive activities in the country. The analysis of the problem from different epistemological perspectives, interpretative or hermeneutics, allows to increase the comprehension and possibilities of solution of socio-environmental conflicts. The issue gained importance when it became apparent in the facts that socio-environmental conflicts have the capacity of political incidence to stop important mining projects, in the context of an increase in investments in mining projects in the years 1995-2012. The theme and the case study of the failed Conga mining project in the Cajamarca region (2012), will validate the importance of a novel interpretative analytical approach from concepts such as biopolitics, geoethics and shared social responsibility, a concept that leads to the recognition of the need for shared social responsibility between the state, mining companies and communities.

Keywords: Biopolitics; bioethics; shared social responsibility; socio-environmental conflicts; Conga mining project.

¹ Ingeniero geólogo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Egresado de la Maestría en Ingeniería con mención en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la misma universidad. Coordinador Nacional de la International Association Promoting Geoethics (IAPG)- Perú. Miembro de la Sección especializada en Geoética, Cultura Geológica y Sociedad de la Sociedad Geológica del Perú. Docente UNMSM-UARM –Lima-Perú. E-mail: ctoledog@unmsm.pe

“Quienes tenemos conocimiento nos desconocemos a nosotros mismos, lo cual tiene una buena base: que nunca nos hemos buscado.” (Nietzsche, en “La Genealogía de la moral”- Prólogo)

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad civil se encuentra constituida por ciudadanos con deberes y derechos debidamente reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente. La Constitución de 1993 (Congreso de la República 2016). El estado tiene entre sus múltiples deberes, el objetivo de lograr el bienestar de los ciudadanos y la sociedad. La promoción y construcción de una sociedad más justa, moderna, inclusiva y solidaria. Las empresas mineras se encuentran inmersas en la sociedad y al desarrollar actividades económicas, en el contexto de la sociedad civil, actividades internas y externas a la empresa, adquieren responsabilidad social. Las comunidades como parte de la sociedad civil, tienen responsabilidad social interna, ante los ciudadanos integrantes de la comunidad y, externa, ante la sociedad civil. Responsabilidad civil como integrante y expresión de la diversidad a través de la historia y como parte de la característica plurinacional y pluricultural del Perú. El Estado y el gobierno nacional, elaboran y adaptan a la realidad social, un proyecto de desarrollo nacional contextualizado. Un proyecto ético para todos los peruanos en la búsqueda y construcción de una sana convivencia social y una cultura integradora del bien común.

Según la Constitución vigente del Perú (1993): “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana el Estado peruano es una república social” (art.43) (Congreso de la República 2016). En el artículo 1º, nos informa: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. A primera vista, estas citas de la Constitución evidencian algo muy claro. Enuncian propósitos de identidad y de reconocimiento de deberes y acciones a fines, considerados indiscutiblemente, como buenos y valiosos para toda la sociedad y el ser humano. Un ser humano reconocido políticamente, como ciudadano con deberes y derechos debidamente reconocidos por la Constitución. Son entonces, además, propósitos de objetivos reconocidos socialmente como deseables, buenos, valiosos, positivos y dignos para el ser humano. Los ciudadanos peruanos reconocidos como seres sociales, en una sociedad que democráticamente, debe buscar formas positivas de una convivencia social que permita el desarrollo de las capacidades positivas de los ciudadanos, en relación a la construcción de una cultura de paz y el bien común. De esta manera, sentamos la base de aspectos políticos y sociales que deben guiar nuestro accionar para interactuar con éxito en la construcción de una sociedad más solidaria, justa e inclusiva para todos los peruanos.

Con las consideraciones previas, de gran contenido ético, en relación con estos artículos y del llamado “espíritu” de la Constitución, iniciamos una reflexión ética, política y económica que debe servirnos para esclarecer aspectos y fundamentar propuestas, en relación al Estado, empresas mineras, comunidades y responsabilidad social compartida.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

Con la intención de presentar las ideas de una manera sistemática, desde una perspectiva de análisis interpretativo, hermenéutico de los discursos de los diferentes actores. Elaboraremos puntos temáticos de análisis desde conceptos como biopolítica (Foucault: 2007), Geoética (Matteucci R., Gosso G., Peppoloni S., Piacente S. y Wasowski J. 2014), la reflexión sobre la Responsabilidad social compartida (Savater, 2014), utilizados como herramientas conceptuales para analizar e interpretar desde una perspectiva diferente de análisis, el fallido proyecto Minero Conga. El análisis reflexivo conduce a una posible propuesta de aplicación práctica para un tratamiento novedoso, mediante la identificación un tema puente innegable para los actores en conflicto, como es el interés por la conservación y preservación de la vida y las posibilidades de una mejor disposición a las negociaciones, en búsqueda de solución y mejor tratamiento de los conflictos socioambientales. Una reflexión práctica tomando los aspectos generales del fallido Proyecto minero Conga (2012)¹.

III. RESULTADOS

1. Biopolítica (Foucault: 2007)

En los años 2004 y 2007, se publica el libro “Nacimiento de la biopolítica”, basado en las clases que impartió Michel Foucault en el Curso en el College de France (1978 – 1979). En esta investigación utilizaremos la publicación del año 2007, editado por el Fondo de Cultura Económica de Argentina.

La biopolítica es una forma de estrategia del neoliberalismo para promover, preservar, conservar las formas de vida (seres humanos, animales, plantas, etc.) y el ambiente que la sostiene, ecosistemas, biomas, recursos naturales, etc. (lo que conocemos ahora como el concepto de desarrollo sostenible), con el propósito de generar las condiciones también de preservación del sistema o modo de producción capitalista. Por supuesto, estas medidas biopolíticas deben venir implementadas progresivamente desde la política de estado, gobierno y las instituciones jurídicas.

2. Aspectos políticos y responsabilidad social compartida.

La denominación república (tomado del latín significa: “cosa o asunto público”)², se retoma y desarrolla de forma amplia a partir del S.XVIII en Europa, mediante la Ilustración y la afirmación del proyecto político burgués liberal, en contraposición al sistema político monárquico absolutista como puede evidenciarse en la Revolución Francesa (1789). En nuestra región, con el proceso de independencia, acorde con el proyecto liberal de un sector de los criollos,

1 <http://www.yanacocha.com/wp-content/uploads/CONGA.pdf>

2 <http://etimologias.dechile.net/?repu.blica>

Bolívar impulsó el nacimiento de la República peruana y de otros países postcoloniales de la región, con el apoyo de los liberales criollos. Acorde con esta realidad y proyecto político, una república se basa en el ordenamiento jurídico (La Constitución) y se encuentra integrada por la población en condición de ciudadanos debidamente reconocidos con deberes y derechos. Actualmente, el proyecto democrático liberal, como forma de funcionamiento político de la república peruana, es un proyecto político que a partir de la década del 90, viene cobrando peso político como proyecto acorde con los propósitos de Naciones Unidas, La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José (1969), La Carta democrática interamericana (2011), etc. Todos estos documentos tienen fundamentos éticos, es decir, la búsqueda de lo bueno y mejor para las sociedades humanas.

En el campo de la ética, como menciona la filósofa española Victoria Camps (2017): **“agathós (“bueno”) es el concepto ético por antonomasia. La ética es la reflexión sobre lo bueno, sobre la mejor manera de vivir, lo que hoy llamamos “excelencia” y los griegos llamaron areté (“virtud”). En sus orígenes, la ética, es el pensamiento sobre la vida excelente o vida virtuosa”**³.

De esta manera, el estado peruano y la república democrática liberal, tienen un propósito ético para el conjunto de la sociedad peruana. Una razón de ser en bien de la sociedad y los ciudadanos que la integran. La ciudadanía significa entonces, igualdad de los peruanos ante la ley. Deja en un segundo plano el concepto de clases sociales. La condición ciudadana debe por lo tanto ser reconocida y respetada en las relaciones dentro de una sana convivencia social. De esta manera tenemos un primer vínculo común que nos permite el respeto y trato digno entre peruanos en la sociedad. Es responsabilidad de todos los peruanos reconocernos y respetarnos como ciudadanos dignos de la sociedad peruana. Lógicamente esto es un ideal y un deber en una sociedad con serios problemas de histórica fragmentación como la sociedad peruana. Pero esta situación no niega la existencia de la condición ciudadana, con deberes y derechos iguales para todos los peruanos. Condición debidamente reconocida en todos los aspectos del ordenamiento jurídico vigente. En este punto podemos resaltar, que es un deber ético y una obligación jurídica, que todos los ciudadanos peruanos, tengamos la buena voluntad de construir y sostener una sociedad solidaria, fraterna y moderna para el Perú del S. XXI.

La democracia, entendida etimológicamente como el “poder viene del pueblo”, (*Kratos: poder, demos: pueblo*)⁴(Sartori, 1993), nos faculta jurídicamente a la participación ciudadana en la sociedad civil. Esta participación bajo la forma de iniciativas y control ciudadano a las autoridades públicas democráticamente elegidas, nos permite fiscalizar a los funcionarios públicos en su actividad de gobierno, para que estas actividades respondan siempre al cumplimiento de los propósitos

3 Toledo, Carlos (2016) citando a Camps, Victoria en: “Biopolítica, sociedad, geología y cultura: una aproximación al reconocimiento de nuevos aspectos deontológicos y científicos - tecnológicos en el marco de la geoética.” Inédito. SGP.

4 Sartori, Giovanni (1993): “¿Que es la democracia?”.

enunciados en la Constitución en la búsqueda del bienestar colectivo o bien común. Otro aspecto ético de la actividad ciudadana. La responsabilidad social por el bien común.

De lo antes expuesto, se desprende que todos los ciudadanos en sus diferentes actividades en la sociedad civil, puesto que estas actividades se dan en la sociedad, con participación directa o indirecta de los ciudadanos, implica siempre actos éticos de responsabilidad social. La actividad económica - social puede darse en instituciones públicas, privadas o mixtas. Las empresas mineras por realizar una actividad económica, con componentes ciudadanos y de alcance a la sociedad civil correspondiente, tienen entonces también responsabilidad social. La responsabilidad social es una actitud y voluntad ética de todos los ciudadanos, en los diferentes roles positivos y actividades que asumen dentro del marco legal. La reflexión ética es necesaria para evaluar estos desempeños ciudadanos. Por ejemplo, cuando se reflexiona sobre la actividad ética profesional, estamos en el campo de la Deontología⁵. Este es mayormente el campo de reflexión de la geoética. La reflexión geoética acerca de nuestro desempeño profesional en la empresa, sociedad y ambiente. Una forma más de responsabilidad como ciudadanos y profesionales en la sociedad civil. La responsabilidad social es un aspecto entonces relevante para las actividades de la empresa y los profesionales en geociencias. El gran marco ético y político, es la construcción de una sociedad más justa, solidaria, inclusiva y moderna, en la búsqueda del bien común o bienestar colectivo.

3. En las relaciones Estado, Empresas mineras y comunidades.

El Gobierno Nacional, las instituciones estatales y los poderes del Estado, quienes representan debidamente al estado peruano, deben interactuar constantemente con la sociedad civil a quien se deben políticamente. De allí la idea de la participación ciudadana y rendición de cuentas a los ciudadanos miembros de la sociedad civil. Tienen entonces también, responsabilidad social directa con la sociedad. Uno de sus roles es promover en economía, la inversión estatal y privada (Savater, 2014). Es decir promotor de la actividad empresarial, mediante un ordenamiento jurídico adecuado a esos fines. Se entiende que la idea de un eficiente funcionamiento de las instituciones del estado, también permite la gobernabilidad en el país. El estado entonces, en el tema económico, debe procurar condiciones favorables para la inversión de las diferentes empresas. Es la búsqueda del crecimiento económico y el correspondiente desarrollo social del país. Otro propósito con fundamentos éticos y políticos por el bien de la sociedad. La actuación responsable ante la sociedad en bien de la sociedad civil. Nuevamente la búsqueda y construcción del bien común y la sana convivencia social. Hemos desarrollado temas relacionados en ponencias anteriores. (Toledo: 2012, 2014).

5 (del griego δέον "debido" + λόγος "Tratado"; término introducido por Jeremy Bentham en su *Deontology or the Science of Morality/Deontología* o la ciencia de la moralidad, en 1889) hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia. La deontología es conocida también bajo el nombre de "teoría del deber" y, al lado de la axiología, es una de las dos ramas principales de la ética normativa. (fuente: <http://www.deontologia.org/>)

Las empresas mineras tienen un interés de invertir en actividades extractivas con interés productivo y búsqueda de rentabilidad. Interés natural de las inversiones privada, mixta y estatal. Productividad, rentabilidad en beneficio directo de la empresa y sus trabajadores, desde el punto de vista de la responsabilidad social interna. Externamente, como la actividad minera no se realiza aisladamente del contexto social y ambiental, también asume, comprensiblemente, responsabilidad social y ambiental por el efecto de sus operaciones y actividades mineras en general (Savater, 2014). La visión de una empresa minera que invierte para sólo producir rentabilidad interna, sin conexión con el contexto social y ambiental es insostenible. También, la visión de una empresa minera que invierte para sólo producir rentabilidad interna y cree que cumplir con las normas de responsabilidad social y ambiental, es decir, al sólo cumplir con la normatividad jurídica del sector, también es una posición poco inteligente y miope en las consecuencias de corto, mediano y largo alcance. El asistencialismo a las comunidades y el sólo cumplimiento de la normatividad ambiental es demostrar poco interés, iniciativa y creatividad en estos temas. Curiosamente la iniciativa, innovación, audacia y creatividad son características fundamentales del empresario. Toda una contradicción subsanable. Una propuesta novedosa sería mirar con ojos de empresario innovador audaz y creativo, el problema social con las comunidades y el medio ambiente. Una reflexión ética en la toma de decisiones, con visión de empresa inmersa en el contexto de la sociedad civil y ambiental, es recomendable. Es situarse en forma realista en un contexto real y actuar inteligentemente de acuerdo a ello. Es además, una forma moderna de responsabilidad social y ambiental (Savater, 2014).

Las comunidades, presentan aspectos y situaciones relacionadas a su devenir histórico. Son comunidades en casos multiétnicas, pluriculturales, que presentan en muchos casos, aspectos complejos relacionadas a la pobreza, falta de atención del estado y líderes o actores sociales ideologizados, politizados, que en algunos casos, (sino la mayoría de casos) manejan discursos poco éticos y también muchas veces, encubiertos de una aparente preocupación social y ambiental. Pero la búsqueda de beneficios individuales o comunales es el tema a discutir. El beneficio y preservación ambiental se suman como elementos más de diálogo y defensa. Sin embargo, en un contexto más amplio e innegable, son parte de la sociedad civil, compuesta por ciudadanos que asumen de manera directa o indirecta, interna o externa, responsabilidad social y ambiental por sus actos. Una comunidad cuyos integrantes asisten y escuchan en talleres participativos, los planteamientos y necesidades expuestas por los representantes del estado y las empresas mineras, tienen de por sí responsabilidad social ante su comunidad y sociedad civil peruana en general. Sus actos y decisiones no pueden estar descontextualizadas de estos escenarios sociales y ambientales. El que escucha se hace éticamente responsable. Como menciona el filósofo español Fernando Savater (2014) "... la comunicación; es decir, la capacidad esencialmente humana de escuchar, respetar y fomentar que los demás hablen, de atender sus proposiciones, de intercambiar opiniones con ellos." De esta manera en otro punto señala "sólo responde quien escucha" (Savater, 2014). Es decir, para entendernos hay que escucharnos y escucharnos con voluntad de entender,

reflexionar y negociar positivamente, identificando puntos en común y de discrepancia. Con el ánimo de profundizar el diálogo y acrecentar la comprensión de los temas tratados, se debe generar la confianza necesaria y voluntad inquebrantable de diálogo democrático. Pero uno de los aspectos que pronto podríamos percibir, es la falta de transparencia entre algunos o parte de los interlocutores. Nuevamente los puntos a los que habría que invocar son siempre monolíticos como los aspectos éticos. Dialogar de buena voluntad por ser parte de la comunidad y sociedad civil, es un deber y una obligación con implicancias directas de responsabilidad social y ambiental ciudadana. Dialogar de buena voluntad para encontrar soluciones plausibles y viables. Y en el aspecto ético directo, dialogar de buena voluntad y responsablemente en el contexto legal, para promover una sociedad civil que busca la felicidad y el bien común en forma realista y posible. Esto pareciera sólo una invitación a la buena voluntad. Sin embargo, existen normas jurídicas que cumplir y que todavía no ponen énfasis en la promoción de una ciudadanía activa responsable en forma ética que tiene el deber de promover la búsqueda y construcción del bien común.

Como se observa, esto requiere una nueva manera de pensar. Un nuevo paradigma de ciudadano activo con responsabilidad social. Al estado le corresponde promover una educación hacia las nuevas generaciones, con el propósito de que se asuman estos roles ciudadanos de manera natural, pues como menciona Savater (2014) en relación a la construcción del bien común: "Estoy convencido de que no sabemos los caminos hacia la felicidad, pero en cambio conocemos muchos hacia la infelicidad" (Savater, 2014).

4. Cambiar de paradigma en relación a la existencia del conflicto. De la conveniencia de la "sociedad del conflicto" ante la posibilidad de una "sociedad del choque".

En muchas conversaciones entre representantes del estado, empresas mineras y comunidades, pareciera que existiera una falta o vacío de valores, de credibilidad y confianza. Según Savater (2014) en relación a los valores: "A mí parecer, todos los valores surgen de una crisis y surgen también como respuesta a algo que debería funcionar y que no está funcionando" (Savater, 2014). Si hay algo que muchas veces no parece funcionar, son los diálogos democráticos en los talleres participativos. Sin embargo, el diálogo es el mecanismo legal y deseable en el contexto democrático. El hecho de que aparentemente no funcione, evidencia faltas en los mecanismos democráticos y puentes innegables de temas de comunicación cuyos planteamientos, de por sí, sean temas de común acuerdo. Identificar esos puntos de acuerdo innegable, son parte de la inteligencia y creatividad de parte de los interlocutores. Es una necesidad investigar estos puntos base para seguir desarrollando el diálogo en vía de la solución de problemas reales. No olvidemos que la ética y geoética apuntan también a la necesidad de esta reflexión por parte de la sociedad civil, la responsabilidad social y ambiental.

Volviendo a la vigencia del conflicto, dentro del sistema democrático, no debería sorprendernos. Pues, el hecho de que la condición ciudadana democrática incluya la necesidad y obligación social de escucharnos, significa

de por sí la exposición de diversidad de posiciones, interpretaciones y demandas que evidencian un conflicto de intereses. Pero el conflicto es consustancial a la vida democrática. Como menciona Savater (2014), citando a Montesquieu; “Acerquemos el oído a una sociedad; si no se oye rumor alguno de discusión o de enfrentamiento significa que estamos ante una tiranía”. También estamos de acuerdo con el autor citado, que es preferible una *sociedad del conflicto* que sostiene el diálogo democrático buscando soluciones de manera creativa e inteligente, que una sociedad que se vuelve intolerante y violenta, generando lo que Savater (2014) denomina la “sociedad del choque”. Al respecto menciona: “¿qué podemos esperar de una sociedad en la cual no se pueden resolver las diferencias y terminan polarizándose los actores hasta convertirse en dos locomotoras que van por la misma vía, una en contra de la otra, finalizando en choque lo que podría haber sido un acuerdo de convivencia? Este es el peligro inmanente, por llamarlo así, de los conflictos y que es necesario evitar a través de la búsqueda de una solución imaginativa y creativa. Soy partidario de la sociedad del conflicto más no de la del choque”.

IV. CONCLUSIONES

En resumen, podemos concluir de esta reflexión, que los representantes del estado, empresas mineras y comunidades, efectivamente tienen participación importante en la responsabilidad social y ambiental. Que la posible solución de los conflictos tiene un gran componente biopolítico, ético y geoético, como fundamento moral que sustenta la obligación de buscar y construir soluciones imaginativas, inteligentes y creativas. Que no debe perderse de vista, que la condición de ciudadanos nos involucra en tareas éticas y geoéticas de contribuir a la construcción de una sociedad civil responsable que busca inteligentemente vivir para la consolidación del bien común. Meta a lograr que finalmente a todos nos beneficie, incluido por supuesto el aspecto ambiental. Único escenario ineludible, sostén irremplazable para todas las formas de vida. Tenemos por lo tanto todos los ciudadanos, una gran responsabilidad civil y ambiental. Es una tarea digna, noble y justa que vale la pena seguir intentado y tratando desde las formas democráticas vigentes. La búsqueda de una vida digna y buena para todos. La reflexión ética por la virtud y excelencia planteadas por los griegos sigue presente.

En el caso del Proyecto minero Conga (2012), se puede identificar mediante un análisis biopolítico (Foucault 2007), que los discursos de los diferentes actores en conflicto, gira en torno a la diferente comprensión de cómo garantizar la conservación y la preservación de la vida. En las comunidades que rechazaban el proyecto minero, el discurso o paradigma operante de manera implícita y explícita es: “agua es vida, minería es muerte”. La empresa minera Yanacocha impulsaba el discurso o paradigma de: “Minería responsable es desarrollo y progreso, mejora la calidad de vida de las comunidades y cuida el medio ambiente”. Los representantes el estado, en el gobierno de Ollanta Humala, plantearon el discurso y paradigma de: “agua y oro”, dando a entender que para el estado las dos cosas son importante para el desarrollo de la economía nacional y mejora de las condiciones de vida.

Como podemos advertir, la vida es el tema implícito de tensión y discusión, sobre el cual giran intereses políticos, éticos, económicos e ideológicos.

La defensa y preservación de la vida entonces es el tema puente innegable que comparten implícitamente los tres grupos de actores. La negociación debe iniciarse por reconocer este tema en común, pues la vida no puede negarse a sí misma.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Camps, Victoria (2017). *Breve historia de la ética*. Edit. RBA Libros, España Recuperado de <https://es.scribd.com/book/397498120/Breve-historia-de-la-etica>
- Congreso de la República (2016). *Constitución Política del Perú*. Edición del Congreso de la República. Lima. Perú. Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>
- Foucault, Michel (2007). *El nacimiento de la Biopolítica*. Edit. Fondo de Cultura Económica. Argentina. Recuperado de <http://www.fce.com.ar/ar/libros/detalles.aspx?IDL=6105>
- Matteucci R., Gosso G., Peppoloni S., Piacente S. y Wasowski J. (2014). The Geoethical Promise: A Proposal. *Episodes*, Vol. 37, no. 3, pp. 190-191. Recuperado de http://docs.wixstatic.com/ugd/5195a5_53ba452826564f798207cf4f29d22481.pdf
- Peppoloni S. y Di Capua G. (2017). Geoethics: ethical, social and cultural implications in geosciences. In: Peppoloni S., Di Capua G., Bobrowsky P.T., Cronin V. (Eds). *Geoethics: at the heart of all geosciences. Annals of Geophysics*, 2017, Vol 60, Fast Track 7, <https://doi.org/10.4401/ag-7473>
- Proyecto Minero Conga (2012). *Minera Yanacocha*. Recuperado de <http://www.yanacocha.com/wp-content/uploads/CONGA.pdf>
- Sartori, Giovanni (1993). *¿Qué es la democracia?*. Instituto Federal Electoral, México. Trad. González, M. y Pestellini, M. Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1135-que-es-la-democracia>
- Savater, Fernando (2014). *Ética para la empresa*. Edit Conecta. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/351852383/Libro-Etica-para-la-Empresa-Fernando-Savater-pdf>
- Toledo, Carlos (2012): La etapa de Exploración minera. Geología y Responsabilidad social. Introducción al análisis epistemológico de los mitos y discursos en el conflicto Estado peruano - empresas mineras y comunidades. Ponencia en el *XVI Congreso Peruano de Geología*, organizado por la Sociedad Geológica del Perú.
- Toledo, Carlos (2014): La exploración minera y el desarrollo sostenible: Hacia una nueva interpretación desde un enfoque reflexivo biopolítico. Ponencia en el *XVII Congreso Peruano de Geología*, organizado por la Sociedad Geológica del Perú.
- Toledo, Carlos (2016): Biopolítica, sociedad, geología y cultura: una aproximación al reconocimiento de nuevos aspectos deontológicos y científicos - tecnológicos en el marco de la geoética. Ponencia preparada para el *XVIII Congreso Peruano de Geología*, organizado por la Sociedad Geológica del Perú.

Toledo, Carlos (2018). *Biopolítica, geoética, responsabilidad social y seguridad en la evaluación de la relación estado, empresas mineras y comunidades (La gran minería en el Perú, el caso del proyecto minero Conga, 1995-2012)*. (Tesis a sustentar para obtener el grado académico de magister en ingeniería). Mención: gestión integrada en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. UPG. FIGMMG. UNMSM. (inédito). Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/10484>